

PRIMERA CONVOCATORIA 2027

FIDERH es un fondo federal administrado por el Banco de México, que ha financiado estudios de posgrado desde hace más de 50 años.

En apoyo a personas de nacionalidad mexicana y con el objetivo de contribuir a la formación de personas altamente calificadas para beneficio del país, FIDERH abre la primera convocatoria de 2027 para solicitantes de crédito educativo para estudios de posgrado en México y en el extranjero.

Estudiar un posgrado puede ampliar las oportunidades laborales, contribuir a obtener mayores ingresos y favorecer una mejor calidad de vida.

1. ¿Qué posgrados son financiados?

FIDERH está diseñado para apoyar la realización de estudios de especialidades, maestrías y doctorados en universidades de México o de cualquier parte del mundo, públicas o privadas, tanto de modalidad presencial, virtual o mixta, en las áreas de:

- Ciencias agropecuarias
- Ciencias de la salud
- Ciencias naturales y exactas
- Educación y humanidades
- Ciencias sociales y administrativas
- Ingeniería y tecnología

Consultar el listado de áreas financeables en: [Áreas de financiamiento \(fiderh.org.mx\)](https://fiderh.org.mx).

Podrán participar estudiantes que se encuentran en alguno de los siguientes casos:

- Cuenten con carta de aceptación incondicional para cursar algún programa de posgrado cuyo inicio sea antes del 18 de diciembre de 2027;
- Ya estén cursando su programa de posgrado, siempre que la fecha de finalización del programa sea posterior al 18 de julio de 2027;
- Hayan participado en convocatorias anteriores de FIDERH y no tengan un crédito activo.

2. ¿Cuanto me presta FIDERH?

FIDERH puede otorgar hasta 300,000 MXN al año para posgrados en México y hasta 400,000 MXN al año para posgrados en el extranjero. Consulta los montos máximos por grado a continuación:

Grado	Periodo máximo	Monto máximo programas en México	Monto máximo programas en el extranjero
Especialidad	Hasta 12 meses	300,000 MXN	400,000 MXN
Especialidad médica	Hasta 36 meses	600,000 MXN	800,000 MXN
Maestría	Hasta 24 meses	600,000 MXN	800,000 MXN
Doctorado	Hasta 36 meses	600,000 MXN	800,000 MXN

Los montos señalados corresponden a los límites establecidos en la convocatoria. El monto que se autorice estará sujeto a las condiciones establecidas en estas bases, así como a la evaluación de la solicitud respecto al periodo de estudios, el valor del inmueble y los ingresos comprobables del aval, para el cual no hay monto de ingreso mínimo requerido.

Únicamente son sujetos de financiamiento los programas de posgrado con duración de 9 meses o más.

3. ¿Cómo funciona el crédito educativo?

1. Etapa de solicitud de crédito

Crea un usuario en nuestro sitio web. Regístrate, imprime tu solicitud de financiamiento y fírmala. Arma tu expediente con los documentos solicitados en el listado de documentos a entregar (pag. 5) y entrégalo en nuestras oficinas o por paquetería comercial en las fechas establecidas por esta convocatoria.

2. Etapa de estudios

El crédito se ministrará de manera trimestral, semestral o anual. Durante esta etapa, cada estudiante deberá enviar a FIDERH, de forma trimestral, una constancia de estudios, sus calificaciones o avances académicos emitidos por la universidad. Durante este periodo de financiamiento no se realizan pagos ni se generan intereses.

3. Etapa de gracia

Al concluir el periodo de financiamiento, se conceden 12 meses previos al inicio de la etapa de pagos, durante los cuales no existe obligación de realizar pagos.

Durante este periodo se genera un interés único equivalente al 75% del promedio del Costo Porcentual Promedio (CPP) vigente durante los primeros nueve meses de esta etapa.

Este interés se paga de manera diferida durante la etapa de pagos.

4. Etapa de pagos

El financiamiento se cubre en pesos mexicanos mediante 40 pagos trimestrales, equivalentes a 10 años.

La tasa de interés ordinaria anual es del 75% del CPP publicado por el Banco de México. Puedes consultar la serie histórica del Costo Porcentual Promedio [aquí](#).

El pago oportuno contribuye a obtener beneficios como la reducción o cancelación de la tasa de interés. Los pagos adicionales se aplican directamente a capital sin penalización.

4. Requisitos para solicitar el financiamiento

Para participar en la convocatoria, la persona solicitante y el aval deberán cumplir con los requisitos establecidos a continuación. Podrán participar como personas acreditadas y obligadas solidarias quienes no cuenten con antecedentes de recuperación judicial por parte de FIDERH.

Solicitante

- Ciudadanía mexicana por nacimiento o naturalización.
- Tener una edad máxima de 50 años.
- Grado de licenciatura, especialidad o maestría.
- Promedio general mínimo de 7.8 en escala de 1 a 10 u homologación correspondiente a dicha escala emitida por alguna institución educativa o la UNAM en México.
- Carta de aceptación incondicional de la universidad de destino.
- Certificado vigente de segundo idioma.
- Contar con buen historial crediticio, es decir, un SCORE mayor o igual a 593 puntos. En caso de no contar con historial crediticio, presentar el comprobante emitido por Buró de Crédito.
- Contar con el respaldo de un aval (o avales).

Aval o avels

- Ciudadanía mexicana por nacimiento o naturalización.
- Edad entre 18 y 68 años, con plena capacidad de ejercicio, a la fecha de recepción del expediente.
- Residir en la República Mexicana.
- Contar con ingresos comprobables.
- Tener un inmueble a su nombre, ubicado en territorio nacional y libre de gravamen.
- Contar con buen historial crediticio, es decir, un SCORE mayor o igual a 593 puntos. Este requisito se verificará respecto del aval que presente el mayor ingreso mensual. En caso de no contar con historial crediticio, presentar el comprobante de Buró de Crédito que lo indique.

5. Fechas importantes y entrega de documentos

- **Inicio de registro de solicitudes en el sitio web:** 01 de octubre de 2026.
- **Recepción de expedientes:** Del 18 de enero al 02 de febrero de 2027.
- **Publicación de resultados:** 19 de marzo de 2027.

El expediente con la solicitud debidamente firmada de manera autógrafa podrá ser entregado por la persona solicitante o por un tercero, o bien enviarse mediante paquetería comercial con atención a FIDERH a la siguiente dirección:

Gante 21, primer piso, Col. Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000, México.

Apellido paterno del solicitante	Fecha de entrega de expediente
A - E	18 y 19 de enero
F - J	20 y 21 de enero
K - O	22 al 26 de enero
P - T	27 y 28 de enero
U - Z	29 de enero al 2 de febrero

La recepción de expedientes será de 9:30 a 13:30 horas, preferentemente conforme a las fechas asignadas según la primera letra del apellido paterno de la persona solicitante. Para envíos por paquetería, la fecha límite de envío será la fecha asignada según la primera letra del apellido paterno.

6. ¿Cómo debe armarse el expediente?

La integración del expediente requiere documentos de la persona solicitante, del aval o avales, de los estudios a realizar y del inmueble presentado en garantía.

Reúne los documentos que correspondan a tu caso y utiliza el listado de documentos a entregar (pag. 5) incluido al final de estas bases para organizar tu expediente. La falta de documentación será motivo de rechazo de la solicitud de crédito.

Todos los documentos, incluidos los originales, deberán:

- colocarse en un **folder color azul tamaño carta**.
- estar perforados en medio del lado izquierdo;
- integrarse con un solo broche metálico de 8 cm;
- Si los documentos exceden el tamaño del folder, podrán doblarse por la parte superior para ajustarse al tamaño carta.

Los separadores deberán distinguirse con pestañas y podrán ser de cualquier color.

No se aceptan

- Carpetas de argollas.
- Documentos en bolsas protectoras.
- Documentos que no estén sujetos con el broche al **folder color azul**.

En caso de ser aprobado el crédito, el expediente no será devuelto, incluso después de liquidar el crédito.

Solo a petición de la persona solicitante, el expediente no aprobado o cancelado podrá devolverse únicamente durante los tres meses siguientes a la publicación de resultados.

7. Consideraciones generales y casos particulares

Del inmueble en garantía

- La propiedad debe estar registrada a nombre del aval.
- El valor catastral de la propiedad debe ser igual o superior a monto de crédito solicitado, si es menor, se sugiere presentar un avalúo comercial.
- No se aceptan propiedades hipotecadas, intestadas, con reserva de dominio, con fianza, con embargo, sin sello de Registro Público de la Propiedad en la escritura, a nombre o en copropiedad con la persona solicitante o de su cónyuge, propiedad de personas morales o en propiedad ejidal o comunal.
- El certificado de existencia/inexistencia de gravámenes se tramita en el Registro Público de la Propiedad del Estado o Municipio donde se encuentra el inmueble.
- En caso de presentar gravamen es necesario adicionar una carta original firmada ante notario público indicando explícitamente que la cancelación de dicho gravamen ya se encuentra en trámite en el Registro Público de la Propiedad; o bien, el comprobante con folio de inscripción de dicha cancelación ante el RPP.
- Si el inmueble manifiesta la existencia de usufructo vitalicio, la persona que goce de dicho usufructo también debe ser registrada como aval y su documentación debe ser entregada en el expediente, estos documentos pueden ser copias simples.

Del certificado de segundo idioma

- Para programas impartidos en español o inglés se requiere certificación del idioma inglés.
- Se exenta del trámite de acreditación del idioma a las personas solicitantes que hayan obtenido un grado académico de educación superior en un país cuyo idioma oficial, distinto del español, sea igual al del lugar donde pretendan realizar el posgrado.
- Cuando el programa se imparta en francés, alemán, italiano u otro idioma, este requisito deberá cubrirse con certificados que acrediten el dominio del idioma correspondiente.
- Consulta los certificados aceptados en: www.fiderh.org.mx/financiamiento/requisitos.html
- En caso de contar con certificaciones de otros idiomas, deberán anexarse los comprobantes correspondientes.
- Cualquier puntaje será considerado en la evaluación.

Certificaciones de inglés aceptadas

- IELTS (no mayor a 2 años)
- TOEFL ITP (no mayor a 2 años)
- TOEFL IBT (no mayor a 2 años)
- ITEP (no mayor a 2 años)
- LinguaSkill (no mayor a 5 años)
- CENLEX (constancia dominio, no mayor a 2 años)
- ENALLT (dominio / posesión, no mayor a 2 años)
- Cambridge (sin vigencia)
- Pearson (PTE Academic, no mayor a 2 años)
- DUOLINGO (no mayor a 2 años)



Del aval o avales

El aval debe ser una persona distinta a la persona solicitante.

El cónyuge de la persona solicitante no puede fungir como su aval.

En régimen de sociedad conyugal o legal, ambos cónyuges deberán fungir como avales. Así mismo, todas las personas copropietarias y/o usufructuarias del inmueble presentado en garantía deberán registrarse como avales y entregar la documentación solicitada. Se podrá registrar como máximo 4 avales.

Casos particulares del aval:

- En caso de que la persona propietaria del inmueble no cumpla con los requisitos de la edad y/o comprobación de ingresos, podrán ser cumplidos por el cónyuge (régimen indistinto) o algún copropietario, quien también deberá ser registrado como aval.
- Si alguno de los copropietarios ha fallecido y no se han registrado los cambios pertinentes ante el Registro Público de la Propiedad, presentar Constancia de Adjudicación de Bienes a favor del aval.
- En caso de que alguno de los nombres, tanto de la persona solicitante como de aval/es se ostente con nombres distintos en los documentos presentados, deberán anexar copia de la ratificación de nombre ante notario público.
- Se podrá aceptar un mismo aval y/o inmueble en garantía para más de un crédito educativo (diferentes personas), siempre y cuando se cumplan las siguientes características:
 - a. Debe existir una relación de parentesco por afinidad o consanguinidad en primero, segundo o tercer grado (por ejemplo: padres, hermanos, tíos, primos, abuelos), entre el aval y las personas solicitantes.
 - b. Los ingresos del aval deberán ser suficientes para cubrir el importe de los pagos de los créditos solicitados y/o vigentes, es decir, el 15% del monto del ingreso mensual multiplicado por 120, deberá ser igual o mayor a la suma del monto total de los créditos solicitados y/o vigentes. Para el caso de los créditos subsecuentes se podrá estimar el monto máximo de financiamiento.
 - c. El valor del inmueble en garantía deberá ser igual o mayor al valor de los créditos solicitados y/o vigentes. Para el caso de los créditos subsecuentes se podrá estimar el monto máximo de financiamiento.
- Se podrá aceptar como aval a cualquier persona acreditada del FIDERH, siempre y cuando se encuentre en la etapa de pagos, sus pagos estén al corriente y sin atrasos o con el crédito pagado en su totalidad; además de cumplir con los puntos ii y iii anteriores, así como con los requisitos y consideraciones generales para los avales.

Del registro de domicilio

En caso de que al llenar la solicitud de crédito, no se encuentre en el catálogo la información del código postal, ciudad, localidad y/o colonia, será necesario enviar un correo a fiderh@banxico.org.mx solicitando dar de alta la información requerida.

Beneficios por convenios de colaboración

FIDERH tiene una red de convenios con universidades mexicanas y extranjeras que ofrecen becas o descuentos a los estudiantes que obtienen el financiamiento.

Estos beneficios están sujetos a las condiciones de cada universidad. Revisa estos convenios en nuestro sitio web <https://www.fiderh.org.mx/convenios.html>

También se pueden financiar programas de universidades que no tienen convenio.

Becas o financiamientos complementarios

El crédito de FIDERH puede ser complementario con otras becas o financiamientos. Será indispensable adjuntar al expediente los documentos que acrediten dichas becas o financiamientos.

No se podrá otorgar financiamiento para los rubros de colegiatura, sostenimiento o seguro médico que ya hayan sido cubiertos en su totalidad por alguna beca o financiamiento.

De la universidad de procedencia o destino

En caso de que el programa sea impartido por dos o más universidades, deberán registrarse todas las instituciones participantes y acreditarse el programa compartido con la documentación correspondiente.

Si la universidad no aparece en el catálogo al llenar la solicitud, será necesario solicitar darlo de alta mediante correo electrónico a fiderh@banxico.org.mx.

La solicitud deberá incluir:

- nombre completo de la institución en su idioma original y en inglés;
- campus;
- municipio, estado y país;
- enlace al sitio web oficial.

De los rankings considerados

Las universidades de programas presenciales no necesariamente deben estar incluidas en algún ranking. Sin embargo, una mejor posición en alguno de los rankings considerados se toma como criterio de priorización en la aprobación del crédito educativo.

Las universidades de programas virtuales o mixtos requieren:

- estar listadas en el ranking QS;
- estar incluidas en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP); o
- contar con convenio de colaboración con FIDERH.

Entre los rankings considerados se encuentran QS World University Rankings by Subject, QS World University Ranking y QS University Rankings: Latin America, correspondientes al año 2026, así como el SNP.

Criterios de priorización

Cumplir con los requisitos de la convocatoria no implica la aprobación automática del crédito.

Todos los expedientes serán sometidos a evaluación, siendo el resultado inapelable.

La asignación de créditos se priorizará con base en:

1. Expediente completo a la fecha de recepción.
2. Buen historial crediticio y BC SCORE (MI SCORE) del aval y de la persona solicitante.
3. Posición de la universidad en alguno de los rankings correspondientes.
4. Universidad con convenio de colaboración.
5. Puntaje en el certificado de segundo idioma.
6. Promedio académico.

¿Qué sucede si mi crédito educativo es aprobado?

1. La persona acreditada y su aval(es) deberán firmar un contrato de apertura de crédito que especifica las características del financiamiento y la obligación de pago, así como en su caso cualquier otra documentación que el FIDERH considere necesaria.
2. Cada estudiante deberá abrir y registrar una cuenta bancaria a su nombre para recibir los recursos. En caso de que los estudios sean en el extranjero, esta cuenta deberá tener la capacidad de recibir transferencias internacionales en USDs y debe ser abierta en cualquier banco de la ciudad en donde se realizará el programa de estudios. En caso de ser un programa en México, deberá abrir una cuenta bancaria en HSBC. La persona acreditada deberá registrar en tiempo y forma la cuenta bancaria en la página de FIDERH.
3. Es obligación del estudiante subir a la plataforma sus calificaciones, constancias o reportes de avance académico de forma trimestral durante la etapa de estudios.
4. Después del año de gracia, la persona acreditada deberá cumplir con los pagos trimestrales durante su etapa de pagos. Los montos y la cuenta de depósito se les dará a conocer con previa anticipación de cada pago.

Más información y contacto

Consulta nuestro sitio web www.fiderh.org.mx
o contactarnos al correo fiderh@banxico.org.mx

Síguenos en redes sociales y comparte esta información con tu red de contactos.



Publicada - Uso General

Información que ha sido publicada por el Banco de México



LISTADO DE DOCUMENTOS A ENTREGAR - 1RA CONVOCATORIA 2027

1° SEPARADOR: SOLICITUD		
Solicitud impresa con firmas y fotografía tamaño infantil (BN o color) reciente	Original	La firma del aval(es) debe ser original, la firma del solicitante puede ser escaneada. Los montos de la solicitud deben ser en pesos mexicanos.
Identificación oficial solicitante (INE o pasaporte)	Copia	Documento vigente
Identificación oficial aval/es (INE o pasaporte)	Copia	Documento vigente
2° SEPARADOR: DOCUMENTOS DEL SOLICITANTE		
Acta de nacimiento	Original, con sello digital, código de barras o QR, o Copia Certificada por notario	https://www.gob.mx/ActaNacimiento/
Acta de matrimonio (en su caso)	Original, con sello digital, código de barras o QR, o Copia Certificada por notario	
Formato impreso de la CURP	Copia	Obtener formato para imprimir la CURP en https://www.gob.mx/curp/
Identificación oficial solicitante (INE o pasaporte)	Copia	Documento vigente
Reporte especial de buró de crédito y BC SCORE (MI SCORE), emitido por Buró de Crédito, no Círculo de crédito ni instituciones financieras.	Copia	Vigencia de noviembre 2026 en adelante Obtener reporte de buró de crédito y BC SCORE (MI SCORE) en la siguiente dirección aún cuando no se cuente con historial crediticio http://www.burodecredito.com.mx/
Comprobante de domicilio a nombre de la persona solicitante (estado de cuenta bancario o de alguna tienda departamental, recibo de teléfono, recibo de agua, luz, INE con domicilio) o a nombre alguno de sus padres.	Copia	Vigencia de noviembre 2026 en adelante Debe coincidir con el domicilio permanente registrado en la solicitud
3° SEPARADOR: ANTECEDENTES ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE		
Título, cédula o acta de examen profesional	Copia	Presentar título o en caso de que esté en trámite ante la SEP, presentar carta que lo acredite
Carta de promedio académico con el promedio FINAL del grado previo o Kárdex con promedio final	Original, copia certificada, documento descargado o copia.	Expedida por servicios escolares de tu universidad. El documento descargado debe ser de la página oficial de la universidad
Certificado oficial de segundo idioma	Copia	Vigencia de enero 2025 en adelante (confirmar vigencias con la lista de la hoja 3)
4° SEPARADOR: ESTUDIOS A REALIZAR		
Carta de aceptación incondicional de la Universidad	Copia	La fecha de inicio del programa debe ser antes del 18 de diciembre de 2027. En caso de ya estar cursando el programa, la fecha de conclusión debe ser posterior al 18 de julio de 2027. Se aceptan cartas de aceptación condicionadas <u>únicamente</u> a pago o entrega de documentos originales.
Programa de estudios con fecha de inicio y término	Copia	Lista de materias y fechas específicas DÍA, MES Y AÑO de inicio y término del programa (por ejemplo: correo, carta, impresión de pantalla, etc)
Costos oficiales de colegiatura	Copia	
Documento que indique el formato del programa: presencial, virtual o mixto.	Copia	Emitido por la universidad (por ejemplo: correo, carta, impresión de pantalla, etc.)
Constancia de otras becas o financiamientos (en su caso)	Copia	
5° SEPARADOR: DOCUMENTOS GENERALES DE (LOS) AVAL(ES)		
Acta de nacimiento	Original, con sello digital, código de barras o QR, o Copia Certificada por notario	https://www.gob.mx/ActaNacimiento/
Acta de matrimonio, divorcio o defunción (en su caso)	Original, con sello digital, código de barras o QR, o Copia Certificada por notario	
Formato impreso de la CURP	Copia	Obtener formato para imprimir la CURP en https://www.consultas.curp.gob.mx
Identificación oficial aval/es (INE/ o pasaporte)	Copia	Documento vigente
Comprobantes de ingresos	Copia	Recibos de nómina o pensión (octubre, noviembre y diciembre 2026) o bien, declaración anual de ISR persona física con acuse de recibo del SAT (ejercicio 2025); en caso de pertenecer al RIF, tercer y cuarto bimestre 2026. Para personas con actividad empresarial o RESICO, declaraciones mensuales (octubre, noviembre y diciembre 2026) con sus respectivos acuses de recibo. No se aceptan declaraciones de personas morales.
Reporte especial de buró de crédito y BC SCORE (MI SCORE) solamente del aval que presenta el mayor ingreso, emitido por Buró de Crédito, no Círculo de crédito ni instituciones financieras.	Copia	Vigencia de mayo 2026 en adelante Obtener reporte de buró de crédito y BC SCORE (MI SCORE) en la siguiente dirección aún cuando no se cuente con historial crediticio http://www.burodecredito.com.mx/ Debe coincidir con el domicilio permanente registrado en la solicitud
Comprobante de domicilio a nombre del aval/es (estado de cuenta bancario o de alguna tienda departamental, recibo de teléfono, recibo de agua, luz, INE con domicilio)	Copia	Vigencia de noviembre 2026 en adelante
6° SEPARADOR: INMUEBLE		
Certificado de existencia/inexistencia de gravámenes	Original, con sello digital, código de barras o QR, o Copia Certificada por notario	Vigencia de enero 2026 en adelante Tramitar en el Registro Público de la Propiedad del Estado correspondiente.
Escritura de compra-venta COMPLETA con sello de inscripción al Registro Público	Copia	
Boleta predial pagada en la que se indique valor catastral	Copia	Comprobante pago anual 2026, tercer o cuarto bimestre 2026.